



CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO SUPERIOR No. **001**

"Por medio del cual se autoriza la contratación para desarrollar el proceso de selección en el concurso público de méritos de los empleos administrativos de carrera de la Universidad, de conformidad con la convocatoria que se expida para tal fin"

El Consejo Superior de la Universidad, en uso de facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Constitución Nacional, Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y Acuerdo Superior N° 010 del 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la Autonomía Universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Carta Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde al Consejo Superior como máximo órgano universitario definir las políticas encaminadas a establecer y satisfacer las necesidades esenciales para el desarrollo de la institución a fin de integrar los requerimientos sociales de la región y el país en lo que a la misión institucional se refiere.

Que dentro de las funciones del Consejo Superior de la Universidad, establecidas en el Acuerdo Superior N° 012 de 2011, se encuentra la de definir a iniciativa del Rector la Planta de Personal Docente y No Docente de la Universidad y los Sistemas de Carrera y Evaluación de Desempeño, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.

Que mediante Acuerdo Superior N° 013 de 2011 se expidió el Estatuto de Empleados Públicos de la Universidad.

Que mediante Acuerdo Superior N° 018 de 2011 se estableció la Planta de Personal Administrativo de la Universidad.

Que mediante Acuerdo Superior N° 017 de 2013 se expidió el Estatuto de Carrera de los Empleos Administrativos de la Universidad, el cual en su artículo 28 estableció que se deberá contratar con entidades de reconocida idoneidad el diseño, elaboración y aplicación de las pruebas requeridas en el concurso público de méritos en la selección de los empleados administrativos de carrera.

Que mediante Acuerdo Superior N° 023 de 2013 se crearon unos empleos en la Planta de Personal Administrativo de la Universidad.

Que la Universidad realizó un sondeo comercial para la realización del proceso de selección, de conformidad con las condiciones específicas, el número aproximado de participantes (30.000) y el número de empleos a proveer, lo que determinó un presupuesto inicial de hasta TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.400.000.000,00).

Que mediante Acuerdo Superior N° 010 de 2013 se expidió el "Estatuto de Contratación" de la Universidad, en éste se dispuso en su artículo 8° la competencia contractual y además, se determinó en que casos se hace necesario la autorización del Consejo Superior para contratar bienes y servicios.

Que en razón a que la cuantía del proceso de selección superaría los tres mil (3000) SMMLV, se hace necesario solicitar autorización al Consejo Superior de conformidad con la norma enunciada anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Rector para contratar hasta por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.400.000.000,00) para desarrollar el proceso de selección, en el concurso público de méritos de los empleos administrativos de carrera de la Universidad, de conformidad con la convocatoria que se expida para tal fin.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Rector de la Universidad para adicionar según necesidades del servicio el contrato de conformidad con la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santa Marta D.T.C. e H., a los **20 ENE. 2014**

El Presidente

La Secretaria,

  
**ALVARO MERCADO DE LA OSSA**  
Secretario Delegatario, con funciones de  
Gobernador quien preside la sesión.

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
Secretaria General